



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

“Punitivismo en la gestión de lo social”

Autor/es

Mario Nieto Corchón

Director/es

Jesús Carreras Aguerri

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

2026

ÍNDICE

1.	RESUMEN.....	3
2.	INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y METODOLOGÍA	4
	2.1 Introducción	4
	2.2 Justificación	5
	2.3 Planteamiento y diseño de la investigación	5
	2.4 Metodología	6
3.	MARCO TEÓRICO	7
	3.1 La realidad ontológica	7
	3.2 Particularización del riesgo.....	8
	3.3 Subjetividades útiles.....	9
	3.4 El lenguaje como potencia	13
	3.5 Candilejas	14
	3.6 Precariedad como estrategia de gobierno	14
	3.7 Respuesta institucionalizada	15
	3.8 Castigo, vigilancia, control - sospecha.....	16
	3.9 Insumisas	17
4.	ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN.....	18
	4.1 La ineficacia del sistema punitivo – producción de daño.....	18
5.	¿QUÉ HACEMOS?.....	21
6.	CONCLUSIONES.....	24
7.	BIBLIOGRAFÍA	26

1. RESUMEN

Este trabajo tratará de acercarse a la gestión de lo social, se pretenderá introducir un análisis crítico de la deriva punitiva que esta adquiere como respuesta institucional generalizada, estableciendo una relación directa con el sistema neoliberal capitalista. Para ello se tratará de desglosar lo interventivo, examinando sus distintas vertientes, funciones y complejidades para, posteriormente, establecer una propuesta que vuelque el cambio como un posible.

Palabras clave:

•Gestión de lo social •Deriva punitiva •Respuesta institucional •Propuesta

ABSTRACT

This paper aims to examine the management of the social sphere by introducing a critical analysis of its punitive turn as a generalized institutional response, establishing a direct relationship with the neoliberal capitalist system. To this end, the interventionist dimension will be unpacked by examining its different facets, functions, and complexities, in order to subsequently put forward a proposal that frames change as a possible outcome.

Keywords:

•Management of the social sphere •Punitive turn •Institutional response •Proposal

2. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y METODOLOGÍA

2.1 Introducción

“La punición como estructura de organización societaria capitalista, posiciona las tramas del castigo, prevención, temor, descartabilidad y aislamiento como el pegamento de lo social, generando culturas del control que son la condición de reproductibilidad del sistema tal como lo conocemos” (Cuello, N. & Morgan, L. 2018). Se referirá como razón punitiva no únicamente al medio-lugar desde el que los poderes públicos gestionan los cuerpos sociales en el mantenimiento del orden, sino como todo un sistema cultural que “se expresa e internaliza en los sujetos” (Cuello, N. & Morgan, L. 2018), reproduciendo estos mismos medios de gestión de la realidad desde la cotidianidad, clausurando otros modos de relación con el mundo.

Si bien estas lógicas son fácilmente reconocibles en determinados brazos del poder estatal, como la policía, las cárceles y el sistema penal, esta misma fuerza es ejercida a través de otras instituciones con unas intervenciones quizás más sutiles, como la escuela y los hospitales o, de forma más directa, toda institución de gestión de aquellos cuerpos que no encajan dentro de determinados marcos, como las locas, las pobres, las malas madres, las vagas y maleantes, las racializadas, las improductivas...

Así, el trabajo social, como institución partícipe de la organización societaria, funcionará desde su capacidad de administrar determinados cuerpos sociales, siempre desde su fundamento, el mantenimiento del orden, condición de su existencia, conformando así una intervención que, inevitablemente, participará de las mismas lógicas que aquí se mencionarán, sin importar su general carácter asistencial (no por ello menos punitivo) (Garland, 2019).

El presente trabajo tratará de establecer una propuesta de marco analítico que atienda a un posible abordaje futuro de la de gestión de la irregularidad, desde un lugar crítico, evitando centralizar el análisis en la policía, la cárcel y el sistema penal, atendiendo así a otras instituciones, igualmente necesarias, pero más sutiles, como el trabajo social, profesión que dará como título la finalización del presente trabajo.

El trabajo se estructurará de la siguiente manera, dividido fundamentalmente en tres partes; la primera, atenderá a la propuesta de marco teórico, donde se tratará de exponer al punitivismo desde sus distintas lógicas fundamentales. La segunda, partiendo de las bases expuestas en el marco teórico, referirá al análisis de la cuestión en mayor

profundidad, señalando su ineficacia y su sentido dentro del sistema que lo contiene. Y, una tercera, en la que se recogerán distintas potenciales propuestas de confrontación y transformación.

2.2 Justificación

La gestión de la problemática de lo social, en sus distintas expresiones, desde los medios institucionalizados, parecen no resultar en soluciones reales, transformadoras y efectivas en el largo plazo, adquiriendo así una capacidad más bien vengativa, desde el prisma coercitivo; y paliativa - disciplinaria desde el carácter asistencial, resultando en una perpetuación del orden establecido, legitimando, produciendo y posibilitando, en su expresión, las lógicas que aquí serán cuestionadas. Será, por tanto, relevante aportar una serie de dimensiones analíticas que propicien su estudio en mayor profundidad, permitiendo pensar la gestión de lo social desde un carácter transformador.

Considero que esta investigación podrá ser objeto de interés social en tanto que busca cuestionar las respuestas ofrecidas a la cuestión social, mostrando un punto de vista quizás más complejo y crítico, pensando en posibles desde lo estructural, pero situada en la vulnerabilidad de los cuerpos, inseparable a la condición humana, dando espacio al común y reconociendo la agencia de los cuerpos vulnerados.

2.3 Planteamiento y diseño de la investigación

En el desarrollo de esta investigación, tomado por objeto el punitivismo como gestor de la irregularidad, desde su deseante propuesta de marco analítico, será analizada su formulación, expresión, legitimación, interrelación con otras estructuras, sentido dentro del sistema que lo contiene e implicaciones, pensando en los distintos escenarios desde el que este toma lugar.

Para ello, se referirá a la España de 2025 y sus instituciones como la población, ámbito geográfico y temporal de estudio, aun cuando este se apoye en otros espacios temporales y geográficos para ampliar su capacidad de análisis.

La hipótesis de la que se parte refiere a una comprensión del punitivismo como productor y reproductor de daño, más que como respuesta al mismo. Atiende a las distintas instituciones que vuelven tangibles estas lógicas (no por ello las únicas en las que estas

toman lugar) y plantea que, aparatos estatales, más allá de los criminológicos (sistema penal, policía, cárcel...) con prácticas aparentemente menos coercitivas (trabajo social como ejemplo), participan y perpetúan, también, la expresión de estas lógicas. Atiende, a su vez, a una interiorización de ello por la sociedad en conjunto y su consecuente expresión en cualquier espacio de la cotidianidad.

Sí se hará referencia de manera recurrente al sistema penal, como objeto más directo y tangible, como elemento de apoyo para la comprensión de lo punitivo desde otros medios más sutiles.

2.4 Metodología

El trabajo tratará de establecer una producción teórica cualitativa por medio de la investigación, desde una proposición de dimensiones analíticas, mediante el examen bibliográfico de diferentes libros, ensayos, informes, seminarios y documentos audiovisuales, combinando elementos de distintos contextos políticos, espacios histórico-temporales, contextos y culturas, tratando así de aportar una visión quizás más crítica y compleja, apuntando a los posibles riesgos de la trama punitiva y construyendo consecuentemente y, de manera deseante, un material que acerque su abordaje.

3. MARCO TEÓRICO

Cada apartado del marco teórico contendrá dimensiones de análisis diferenciadas, inseparables en su conjunto, desde lo sutil y etéreo, como el lenguaje y la construcción de la realidad, hasta aspectos más tangibles en su expresión, como la atención material a la cuestión social. Necesarias en la comprensión del punitivismo como elemento complejo y arraigado que toma lugar desde distintos elementos capilares cohesionados. Se cerrará cuestionando el supuesto carácter victimógeno de las poblaciones.

3.1 La realidad ontológica

Qué es la locura, la vagancia, la improductividad, la inmoralidad, el malhechor, la negligencia, la maternidad, la víctima... Todo concepto y su atributo moral, responde a una historicidad, a una trama, a una cultura, en definitiva, a un constructo; nada es dado por sí mismo, todo concepto refiere a determinadas relaciones de poder, a un orden imperante, inseparable, por tanto, de su tratamiento. La atención a ello responde a un fin concreto, el mantenimiento de un determinado orden social, donde todos estos mismos conceptos y su tratamiento son condición de su existencia.

Qué hay, por tanto, del delito o la locura como hechos distinguidos, para que ello exista, es imprescindible la existencia de una construcción histórica que defina estos mismos términos. No hay una característica que por sí sola defina la locura o el delito como tal, tanto es así que, históricamente, estos hechos se presentan como cambiantes, dependientes del contexto sociopolítico, económico, histórico, geográfico y cultural. ¿Y si cambiamos la locura o el delito por cualquier otro término útil al sistema, como la productibilidad, los cuerpos funcionales, la vagancia, la familia, la maternidad?

Los sujetos que participan de estos supuestos “hechos” no parecen pertenecer a una categoría específica o particular de personas, por tanto, a menos que exista un relato que defina estos mismos conceptos, son imposibles de reconocer. (Sarmiento et al., 2017b)

Si el crimen, la locura, o cualquier otra categoría, es una construcción social, ¿es posible explicar cualquier acción desde la pura individualidad? ¿El enfoque no debería así estar en el contexto social, político y económico (contingente) y no tanto en el contenido? (atención a factores estructurales y no individuales) ¿Quién define un sujeto, actividad o hecho como válido? ¿Qué atiende y perpetúa esta misma definición? ¿Quiénes son los

continuos señalados? ¿A quién beneficia y perjudica? ¿Quién está produciendo estos discursos y por qué razones?

3.2 Particularización del riesgo

El punitivismo muestra una tendencia individualizadora al abordar problemas de corte social, borrando así las bases estructurales y esencializando, comúnmente, las atribuciones normativas. Este hecho cuenta con cierto recorrido, siendo “definido el daño desde los estados históricamente en términos individualistas, términos que son institucionalizados a través de discursos médico-legales y profesionales” (Macaya & Hamaca, 2023).

En este enfocarse en el contenido antes que, en el continente, el Estado se exime de responsabilidad, presentándose así como un ente neutro, ocultando su indiscutible relación con el conflicto, el enfoque deja de depositarse sobre la precarización de la vida, la rotura de los lazos sociales, el desmantelamiento de los sistemas de bienestar y empieza a depositarse sobre determinados cuerpos sociales, a través de un carácter altamente selectivo (Sarmiento et al., 2017b).

Así, desde todos los cuerpos de ordenamiento social, los esfuerzos son volcados sobre un único sujeto, el supuestamente erróneo, disfuncional o incluso peligroso para el orden imperante, los hechos y las personas dejan de entenderse desde su completa complejidad, la realidad última de la persona intervenida es entendida como consecuencia única de su propia agencia. Desde este prisma, únicamente cabe la intervención sobre el propio sujeto erróneo, se desvía así la mirada de lo estructural para depositarla sobre la propia individualidad. Consecuencia de ello, la propia estructuralidad (redistribución desigual de la riqueza, desmantelamiento de los sistemas de bienestar...) acaba por permanecer, permeando así la cronificación y legitimación del orden social imperante.

Será planteado, por tanto, contemplar la violencia más allá de los términos individualistas que el sistema neoliberal ha acostumbrado a pensarla, como una manifestación de un entramado mucho más amplio de violencias estructurales, pluralizando así su propia concepción y señalando la convergencia de múltiples sistemas de opresión (patriarcal, capitalista, racial, estatal, económica, precarización de la vida, policial y militar,

desmantelamiento de sistemas de bienestar, etc.), actuando así de manera simultánea a través de la cotidianidad.

Entendiéndose así que, cualquier problemática social que se quiera acontecer, no ocurre en el vacío, sino tras una realidad moldeada por desigualdad, endeudamiento, criminalización, racismo y explotación (Hernández, 2025).

3.3 Subjetividades útiles

La propia tendencia individualizadora del punitivismo, conduce a la construcción teórica, subjetiva y simbólica de determinados sujetos, útiles al orden imperante. Útiles porque, a través de esta misma conceptualización, son legitimadas una serie de prácticas que posibilitan la intervención de estos cuerpos.

Se establece así una interpretación del conflicto o de la realidad desde la individualidad, una realidad caracterizada, diagnosticada, dicotomizada en el caso de la criminología (víctima - agresor) donde distintos caracteres y modos de comportamiento son aceptados y otros necesariamente intervenidos (Macaya & Hamaca, 2023). Con ello aparece la construcción simbólica, teórica, moral, y acaba por adquirir incluso un carácter objetivable, datificable.

El neoliberalismo necesita de la creación de estos sujetos para la legitimación y justificación de su propio modelo de organización social y económica. Hemos de entender por tanto a este, no únicamente como un régimen económico, sino también como todo un sistema de producción de conocimientos y subjetividades útiles a esa economía política. Así, el sujeto criminal, acaba por suponer una amenaza para la acumulación del capital de las clases acomodadas. Foucault toma como ejemplo el “ilegalismo de vagancia” referenciando a cómo las prácticas desviadas (ociosidad, alcoholismo, absentismo laboral, abandono de responsabilidades...) conllevan no sólo a una infracción legal, sino también “una resistencia a las normas de la sociedad disciplinaria, que busca imponer un modelo de individuo productivo y ordenado”. En este sentido, dichas sociedades son productoras activas de “ilegalismos” al crear y establecer las normas que los hacen posibles. (Foucault, 1978)

Desde este lugar es posible entender la dicotomización criminológica entre agresor - víctima, donde las agresiones atienden a un carácter masculino, metódico, maligno,

violento... y las víctimas a un carácter femenino, susceptible, bondadoso. La locura leída como peligrosa, como enfermedad, inseparable a un cuerpo individual afectado, como un hecho erróneo y necesitado de intervención para su necesaria vuelta a la norma. La okupación entendida por sus perjuicios individuales y los okupas caracterizados como seres viles, vagos, interesados y aprovechados. Las trabajadoras sexuales, las pobres, las madres, las inmigrantes... todo acaba por ser caracterizado e intervenido a raíz de su distancia con la norma, vinculado a su ausencia de practicidad en relación al sistema capitalista neoliberal.

Bajo el prisma de la libertad individual, la delincuencia, la pobreza, la locura, acaba por quedar comprendida desde la decisión libre de los sujetos, desvinculándose así de las condiciones y contexto social, económico, cultural y político que podrían estar empujando a estas prácticas. Con ello se acaba por construir unas subjetividades determinadas, útiles al sistema imperante, dirigiendo la mirada de la sociedad, no a estas condiciones estructurales, sino a los propios individuos, transformando así la estrategia de intervención y legitimando, de este modo, la intervención con estos cuerpos, permitiendo así la perpetuación del propio sistema y la cronificación de las distintas realidades sociales. La opinión pública también acaba por desviarse, extendiéndose así este discurso, generando de este modo confrontaciones. Ello resulta a su vez interesante para los partícipes del plano político, véase la criminalización de la inmigración, del sinhogarismo, de la ocupación, de los que supuestamente viven de paguitas. Se acaba por responsabilizar de este modo la realidad precaria en la que vive determinado estrato social a dichos individuos protagonistas de esta. Camuflándose así los ilegalismos corporativos, como ejemplo.

A través de ello pueden entenderse las cárceles, o cualquier intervención centrada absolutamente en el individuo, hemos de entender esta realidad como reflejo de la sociedad, como espejo, y también una imagen que representa una amenaza. Atendiendo a Garland (2019), el establecimiento de mecanismos de seguridad e integración a través de las reformas liberales, permiten recubrir y reorganizar los efectos del mercado laboral, sin alterar sus condiciones capitalistas.

La delincuencia, la locura, la peligrosidad, entre otras, y sus interpelados, son creados de este modo, convertidos en objetos de control, moralizando ciertos comportamientos

discursivamente, una construcción del todo útil. Se configura así todo un discurso acerca de la inseguridad y la peligrosidad, legitimando la desigualdad y justificando la intervención de dichos cuerpos.

La propia culpabilización y señalamiento hacia estos sectores precarizados evidencia desde su simbolismo, toda una relación de poder.

Se genera todo un discurso en torno a la inseguridad, ensalzando el miedo de la sociedad, potenciando así ideologías conservadoras que se acogen al castigo y otros medios punitivos como única solución real, justificando así toda una práctica punitiva (Bertolotti, 2018).

Riesgo

A través de la construcción de sujetos peligrosos, locos, disfuncionales... Se conceptualiza el riesgo, depositando el daño en individualidades concretas, tanto en la ejecución del mismo como en su adquisición. Justificando así intervenciones a través de la sospecha, desde la preocupación por la reducción del riesgo, legitimando de este modo el control y la vigilancia de las poblaciones (Macaya & Hamaca, 2023).

Tomando como ejemplo las personas migrantes racializadas y atendiendo al discurso y su lectura como potenciales delincuentes, quedarán estas conceptualizadas como peligrosas, serán leídas como sospechosas, exponenciando la vigilancia, el control y sus derivas punitivas ejercidas sobre estos cuerpos.

“Si hablamos de transgresión de la legalidad, será necesario hablar de pobreza, precariedad, crisis de vivienda, es decir, de clase y condiciones de vida, no de origen migratorio, religión o “raza””. Se instrumentalizan estos mismos cuerpos con un fin egoístamente útil política y económicamente. “La delincuencia no es un rasgo inherente de personas de un origen étnico determinado y sus rasgos culturales, sino de factores de clase (véase la devaluación de la formación de la primera generación -junto a sus dificultades para convalidar estudios o encontrar trabajos asociados a su nivel educativo-, discriminación en el mercado laboral y de vivienda, falta de red social y, en contra del tópico, mayores dificultades de acceso al sistema de transferencia social.)” Los datos, siguiendo, apuntan a unas tasas de delincuencia similares a las de grupos blancos del

mismo nivel socioeconómico, resumidamente hay más migrantes e hijos de migrantes entre los estratos socioeconómicos más bajos.

“Son el desempleo de larga duración y la falta de expectativas vitales las que conducen a que la delincuencia sea una opción a pesar de todos sus riesgos” (Alabao, s. f.).

La objetivación de los cuerpos como categorías, permite a su vez su datificación numérica. De este modo, y, en este caso, si los extranjeros son detenidos, encarcelados e intervenidos, en mayor medida (atendiendo a las razones que acaban de ser expuestas), los datos acaban por reforzar su consideración como sujetos peligrosos y su potencial como sospechosos. Reforzando su criminalización, segregación y desventaja social, desatendiendo las causas reales de la evasión a la norma.

Poder – Saber

“Poder y saber se implican directamente el uno al otro; que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder. Estas relaciones de "poder-saber" no se pueden analizar a partir de un sujeto de conocimiento que sería libre o no en relación con el sistema del poder; sino que hay que considerar, por lo contrario, que el sujeto que conoce, los objetos que conocer y las modalidades de conocimiento son otros tantos efectos de esas implicaciones fundamentales del poder-saber y de sus transformaciones históricas.” (Foucault, 1978)

Se introduce así a la individualidad a todo un campo documental, haciendo de cada individuo un caso, sometiéndolo a la mirada de un supuesto saber permanente, constituyendo todo un procedimiento de objetivación y sometimiento, conformando al “individuo como objeto y efecto de poder, como efecto y objeto de saber”. Se formará así toda una serie de códigos necesarios de que permitirán transcribir los rasgos individuales homogeneizándolos.

“El poder produce; produce realidad; produce ámbitos de objetos y rituales de verdad. El individuo y el conocimiento que de él se puede obtener corresponden a esta producción”.

“Todo mecanismo de objetivación puede valer como instrumento de sometimiento, y todo aumento de poder da lugar a unos conocimientos posibles. Doble proceso, por lo tanto: desbloqueo epistemológico a partir de un afinamiento de las relaciones de poder;

multiplicación de los efectos de poder gracias a la formación y a la acumulación de conocimientos nuevos”. (Foucault, 1978)

3.4 El lenguaje como potencia

Anteriormente, se ha referido a la realidad como constructo social, entendiendo lo discursivo como mediador de esta. De este modo, si se asume al lenguaje como potencia constructora de la realidad, es posible pensar al mismo como herramienta de producción, reproducción y legitimación de las lógicas que aquí se están tratando.

El lenguaje no describe únicamente la realidad, la organiza, clasifica y jerarquiza, delimitando, interpretando y legitimando ciertos elementos de la realidad social. Toda una tecnología de poder que, en el marco de lo punitivo, podría traducirse, como ejemplo, en la delimitación de ciertos cuerpos y prácticas como peligrosas, problemáticas o disfuncionales o en el desplazamiento de la atención desde las condiciones materiales de vida a la individualidad de un sujeto; reforzando así la particularización del riesgo y daño y legitimando la intervención sobre unos cuerpos previamente señalados. (Watzlawick, 1989).

El lenguaje técnico-profesional, especialmente en ámbitos como trabajo social, psiquiatría o criminología entre otros, adquiere una apariencia de objetividad científica que naturaliza prácticas de control, vigilancia y corrección. Presentándose así como neutrales, ocultando las relaciones de dominación que lo atraviesan: “Vulnerabilidad” “falta de adherencia” “riesgo” “familia desestructurada” “usuario problemático”, estas representaciones de la realidad, lejos de adquirir únicamente un carácter descriptivo, producen toda una serie de efectos materiales: condiciona el acceso a derechos, habilita dispositivos de seguimiento, legitima determinadas formas de intervención...

Atendiendo a Judith Butler, en el análisis de los marcos discursivos dominantes, encontramos como se produce un cierto imaginario de comprensión, que determina qué vidas son consideradas inteligibles, valiosas o dignas de protección y cuáles pueden ser objeto de sospecha, control o abandono. Así, el punitivismo desde su carácter discursivo, produce mucho más allá que una legitimación de su intervención, delimitando incluso quien merece cuidado y quién castigo. Posibilitando la permanencia y reproducción del orden neoliberal y de acumulación capitalista (Butler, 2012).

El lenguaje, opera en estrecha relación con otros dispositivos materiales, como los sistemas de registro, la ratificación, los recursos disponibles, los espacios de intervención o incluso la arquitectura institucional, entre otros. Diagnósticos, informes, formularios, clasificaciones, conforman una gramática que traduce vidas complejas en categorías administrables, naturalizando su intervención bajo una apariencia de cuidado, asistencia y neutralidad.

Este lenguaje queda a su vez interiorizado en la sociedad, introduciendo de este modo marcos de comprensión desde los que las personas interactúan desde su cotidianidad, así, cuando se refiera a la cuestión social, a las problemáticas que acontecen socialmente, se hará generalmente desde conceptos, categorías, descripciones... que nacen de ámbitos como la criminología (delincuente, víctima, agresor, violencia, seguridad...), incluso en la propia interpretación de nuestra singularidad.

Se comprende así al lenguaje como potencia. ¿Es posible un reapropiarse de su potencial como productor de realidad como herramienta para el cambio?

3.5 Candilejas

Se alzaré, como telonera, la voz de la meritocracia, aquella que reafirmará con lengua pastosa que todo el universo de posibilidades quedará bajo el propio esfuerzo individual, la voluntad y el esfuerzo como bandera, cerrando puertas y volviendo, de nuevo, la mirada hacia los cuerpos individuales, supuesta causa y consecuencia, relato instaurado y premiado, aburridas de escucharte, repetitiva y falaz. Sociedad ególatra y competitiva, acumulación de capital y no de cuidados. Tú que festejas mi cuerpo como capital, me he cansado de complacerte.

3.6 Precariedad como estrategia de gobierno

¿Cómo participa el gobierno neoliberal en la producción de violencias? Siguiendo a Lorey 2016, cabría introducir una reflexión, la precarización como instrumento central de gobierno, como fundamento de la acumulación capitalista, entendiendo así a esta como la forma generalizada y normalizada de regulación en el neoliberalismo.

El neoliberalismo gobierna produciendo y normalizando la inseguridad, no eliminándola. Permite un disciplinamiento en ausencia de una coerción directa; la inseguridad genera

adaptación, autocontrol, miedo a ser sustituible... Afectos políticamente productivos. Los sujetos aprenden a modular su vida, a asumir riesgos como responsabilidad personal, produciendo así individuos flexibles, competitivos y dóciles.

La tesis fundamental de Lorey refiere un estado que gobierna administrando un umbral de inseguridad compatible con la gubernamentalidad, desplazando al mismo tiempo la seguridad hacia lo policial y militar, quedando así la vida social expuesta (sin retirarse de manera total). Es decir, de todo aquello que no puede sostenerse individualmente, porque es relacional y dependiente (seguridad vital, cuidados, continuidad del ingreso); la exposición no es sólo económica, sino corporal, afectiva, temporal, existencial... Una vida social expuesta refiere a una vida sin garantías, bajo constante amenaza, vivir con la contingencia en definitiva.

“La condición existencial precaria es construida como amenaza, frente a la cual una comunidad política debe proteger e inmunizar a algunos”, lo que deriva inevitablemente en la exclusión de esos “otros”. “Por regla general, para la legitimación de la protección de unos es preciso encasillar a los que son marcados como <otros>”, definidos como peligrosos o incluso sacrificables. La inmunización no elimina la precariedad, la redistribuye jerárquicamente. El sujeto privilegiado sólo puede sostenerse desplazando la vulnerabilidad hacia otros cuerpos (Bertolotti, 2018).

“¿En qué lugares de esos mecanismos de gobierno cabe encontrar fisuras y capacidades de resistencia?” La precariedad como potencia

3.7 Respuesta institucionalizada

En la atención del sujeto ordenado, encontramos una serie determinada de estrategias asistenciales o coercitivas (asistir y castigar), donde serán las asistenciales las que cobren una mayor presencia. Hemos de entender estas estrategias desde la relación marxista con el modo de producción capitalista, es decir, las políticas asistenciales también juegan un papel importante ante las lógicas de acumulación.

Se producirá una caracterización, definición, registro y distinción de dichas poblaciones intervenidas, de manera simple, pobres buenos y pobres malos; los buenos recibirán el alivio institucional, pero los malos... Serán efectivamente mediados mediante el castigo. (lafabricadelosocial, 2022)

El marco neoliberal capitalista exige la existencia de una sobrepoblación relativa, es decir, un mercado laboral al que no todos podrán acceder, pero al que, sin embargo, se habrá de estar preparado y dispuesto –ejército industrial de reserva–. El gobierno de los pobres ha de tomar un mayor protagonismo.

Desde el prisma asistencial, tomarán lugar las lógicas de menor elegibilidad, es decir, las condiciones a las que se acceden, habrán de ser siempre menores que el más precarizado dentro del marco laboral, en un empuje hacia su entrada. El empobrecimiento de las poblaciones introduce a estas en las relaciones salariales.

De este modo, es posible entender incluso las estrategias asistenciales, desde un carácter más propio de lo correccional, desde una concepción infantil del “pobre” (vale cualquier otra caracterización, como sujeto erróneo), necesitado de enseñanza y dependiente. La asistencia y el castigo se confunden. (lafabricadelosocial, 2022)

Cuanto más crezca la acumulación de la riqueza, deseo capitalista, más crecerá la pobreza y, por tanto, más fuertes habrán de ser las estrategias de gobierno, asistenciales o de castigo.

Teniendo en cuenta la limitación de recursos a ofrecer dada y la demanda, aparecerá un marco de competencia en el que serán las propias personas vulneradas las que competirán entre ellas en el alcance de una supuesta condición de merecedor. En esta competición, los vencedores serán aquellos que se muestren más vulnerables, sumisos, correctos... Serán rechazadas y definidas moralmente ciertas realidades y se atenderá a maneras suficientemente normativas de vivir (Dubois, 2021).

Esta serie de condiciones a cumplir, únicamente atenderá al propio sujeto implicado y, de manera más extensa, a su núcleo familiar, recayendo, de nuevo, toda la atención sobre las propias individualidades, permeando así la individualización de la problemática y mostrando al resto de elementos participantes de esta, como neutrales.

3.8 Castigo, vigilancia, control - sospecha

El control y la vigilancia es administrada diferencial y estratégicamente, siendo las clases sociales bajas las consideradas como objeto de intervención, moralizadas a su vez como peligrosas, contribuyendo así a la construcción de determinados cuerpos sociales

(subjetividades). Se configuran así unas determinadas zonas de tolerancia hacia ciertos segmentos sociales (Sarmiento et al., 2017b).

Desde este imperativo de vigilancia y control, se instaura toda una lógica panóptica, donde todo cuerpo social siente una vigilancia continuamente presente, amenazante, que moviliza hacia la ejecución de unos comportamientos determinados, siempre los discursivamente moralizados aceptables, vinculados a lógicas de rentabilidad y utilidad al sistema. Permeando esta realidad en el cuerpo social y reproduciendo estas mismas lógicas entre sus propios partícipes, nos convertimos en vigilantes y vigilados, incluso de nosotros mismos. Aparecerá la culpa como elemento mediador de nuestra cotidianidad, en persecución de una supuesta forma correcta de ser (Foucault, 1978).

3.9 Insumisas

Más allá del amargo sabor que dejan estas palabras, y lejos de contribuir a la construcción de las intervenidas como víctimas, es imprescindible atender a una realidad indiscutible, razón esencial de las estrategias de intervención y, a veces, olvidada, la comprensión de las intervenidas no desde un lugar de pasividad, que el lenguaje comúnmente contribuye a asumir, sino como sujetos potencialmente capaces, activos y, en muchos casos, rebeldes. El poder no se ejerce sobre poblaciones pasivas carentes de agencia.

La historia adquiere un papel importante, qué hay de los comportamientos de rechazo - asaltos, migraciones, luchas, fugas...- una historia de rebeldía y oposición que no se agota. De ahí la necesidad de establecer estrategias para su control.

4. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

4.1 La ineficacia del sistema punitivo – producción de daño

No existe ninguna evidencia empírica que afirme que la pena disuada de cometer delitos, sí parece mostrar cierta efectividad en aquellos delitos más correspondientes quizás con las clases medias y con ciertos delitos en particular, véase los delitos de tráfico (conducción), pero no parece tener real eficacia con los delitos relacionados con las clases más vulneradas. Muchos de los definidos como “delincuentes” reinciden tras la imposición del dolor (David Velduque, 2025).

Un mismo delito puede ser enormemente heterogéneo, produciéndose por razones y en frecuencias, intensidades y situaciones muy dispares entre sí. Sin embargo, atienden a una homogeneidad en su respuesta, el castigo, no puede asumirse que esta homogeneidad en la respuesta pueda ser efectiva (Macaya & Hamaca, 2023).

El crimen excluye a su vez muchos delitos graves, delitos que causan daños amplificados, véase las consecuencias de acciones estatales o de grandes corporaciones en determinados territorios, por ejemplo, a través de la contaminación (bancos, fondos buitres, gobernantes...); la atención puesta sobre los casos definidos como crímenes desvía y excluye otros socialmente más urgentes (Sarmiento et al., 2017b).

El sistema necesita de la problemática social (delincuencia, locura...) para sostener sus lógicas.

El enfoque individualista, acaba a su vez por desatender, ignorar o incluso borrar la responsabilidad del Estado y sus instituciones, no es posible pensar en términos de justicia sin pensar en vivienda, ingresos, salud, racismo, criminalización y cualquier otra estructura productora, reproductora y perpetuadora de la vulnerabilidad.

Es posible entender así la violencia, desde el prisma neoliberal, como un circuito que se retroalimenta y refuerza. Si el neoliberalismo precariza la vida, si esta precarización deviene en un aumento de violencias (domésticas, comunitarias, económicas...), frente a esta violencia el Estado responde con un refuerzo de las instituciones de control y vigilancia (policía, cárcel... pero no sólo, junto al trabajo social, psicología, psiquiatría, desde su lugar de perpetuación y reproducción) desde la desatención de las lógicas

estructurales origen de estas violencias; lo que aumenta la violencia sobre los cuerpos más precarizados, junto a una expansión del miedo y su discurso que justifica estas mismas lógicas y políticas de control, el círculo queda cerrado.

Encontramos como resultado un sistema que primero produce violencia, y luego vende seguridad (bajo sus propios términos neoliberales) como solución, reforzando y perpetuando la problemática. De hecho, será la propia ciudadanía quienes acaben por abstraerse en este marco y soliciten este incremento de seguridad en términos neoliberales.

“A mayor precarización de las condiciones materiales para sostener la vida, más aumentan las violencias; y a mayor aumento de violencias, más se refuerza un sistema de criminalización” (Hernández, 2025).

Es expuesto así, cómo el punitivismo se ha construido desde la falacia, la falsa promesa de resolución de conflictos. ¿Dónde quedan las cuestiones culturales como el racismo, la homofobia, transfobia, clasismo... o de las cuestiones sistémicas o estructurales como la pobreza, necesidad alimenticia, de vivienda, entre otras? ¿Están siendo realmente tratadas estas lógicas? O lo que se está atendiendo es la realidad de un sujeto individual en el que esas mismas lógicas han permeado, perpetuando así dicha circularidad. ¿A quién beneficia estas lógicas?

El punitivismo disfraza la perpetración de la discriminación y la violencia en forma de cuidados, de seguridad, de protección... El uso de legislación sobre el crimen, disfraza de supuesta preocupación por temáticas sociales, la ausencia de una verdadera atención a la violencia derivada de la dificultad de acceso a la salud integral, la explotación económica, la crisis habitacional, la represión policial...

Se coloca al Estado como supuesto protector, desviando así la atención de la violencia que este mismo perpetúa, despliega y sanciona. Perpetúa formas de violencia sistemática, siendo estos nunca juzgados por sus propios crímenes o violencias generadas.

Los crímenes de odio no ocurren porque no hay suficientes leyes que lo regulen, del mismo modo que los crímenes de odio no dejarán de ocurrir cuando hayan sido aprobadas esas legislaciones. Crear más leyes no ayudará a nuestras comunidades.

La aprobación de las legislaciones sobre crímenes de odio no nos devolverá a aquellas que han sido asesinadas por la violencia, no sanará nuestras heridas corporales ni espirituales, no dará poder a las comunidades que se han sentido vulneradas luego de estos episodios de violencia. Y, sobre todo, no frenará esta espiral de violencia, la cronificará (LA DINAMO ACCIÓ SOCIAL LA COMA, 2023).

Es posible entender así al punitivismo incluso como productor de daño, no sólo hacia el propio sujeto intervenido, sino sobre todo un entorno, comunidad, medioambiente... El punitivismo habrá de ser efectivamente deslegitimado y confrontado, sin embargo... ¿Cómo lo hacemos?

5. ¿QUÉ HACEMOS?

Atender al conflicto desde la mirada punitiva, conlleva la percepción individualista de cualquier violencia, desde lugares polarizados que abandonan la idea de humano como consecuencia, traducen la prevención desde la sospecha, estigmatizando y vinculando ciertos cuerpos, lenguajes, habitus, elementos, entre otros, al crimen. Resulta en una resolución de conflictos impuesta, lejana a lo comunitario, restando, de hecho, capacidad a lo comunitario como medio de resolución, reparación, lo que a su vez configura unas redes más torpes en ello, interiorizando estas mismas lógicas de resolución como las únicas posibles, siendo ello adoptado incluso por cuerpos políticos militantes y pensados.

Entender la violencia como elemento sistémico, permite imaginar otras respuestas. Si esta no es un problema individual, su respuesta no puede pasar tampoco únicamente a través de los cuerpos individuales. ¿Qué condiciones materiales hacen posibles o inevitables ciertas violencias? ¿Qué cambios estructurales podrían prevenir la violencia antes de que ocurra? ¿Cómo fortalecer los tejidos comunitarios que el neoliberalismo corrompe y destruye?

La mirada quizás haya de pasar por lo común y la vida digna, permitiendo así construir una justicia más allá de lo punitivo.

Un enfoque que tomara el daño social por objeto podría aportar ciertos elementos materiales en la discusión. Un enfoque centrado en el bienestar de las personas, no referido únicamente a individualidades atomizadas, estableciendo diferencias clave en la asignación de responsabilidades, más allá de la individual (autor material), evitando obviar factores estructurales y posibilitando la toma de responsabilidad incluso de corporaciones y entidades burocráticas (Estado).

Atendiendo a una diversidad amplia de daños, Físicos (contaminación ambiental, riesgos laborales, accidentes de tráfico, violencia estatal); Financieros y económicos (pobreza, desempleo, fraude, distribución desigual de riqueza mediante políticas estatales); Emocionales y psicológicos; de Seguridad cultural (acceso a recursos intelectuales o de información, pérdida de autonomía).

A través de una politización del problema, es decir, “desplazando el debate desde los tribunales hacia foros públicos donde se discutan políticas públicas, recursos y prioridades.” Posibilitando desafiar las estructuras de poder y recuperar saberes subyugados. (Sarmiento et al., 2017b)

Las propuestas abolicionistas del complejo industrial carcelario permiten imaginar formas de justicia no dependientes del castigo y el encierro, sino de reparación y transformación colectiva.

La justicia habría de pensarse así desde las condiciones de vida, en todos sus espectros, la vivienda, alimentación, salud, educación, vínculos comunitarios... Sin ello, la justicia nunca será transformadora.

Apostar por una resolución de conflictos alternativa al punitivismo, implica asumir la existencia del riesgo y nuestro lugar en él, de manera realista, aceptando que la peligrosidad de los cuerpos no se da de manera aleatoria, como personificación de lo malvado, que el encierro de estos cuerpos no minimiza la violencia, sino que participa de ella, que la real peligrosidad se encuentra en la ausencia de vivienda digna, en la pobreza, en la precarización de la vida, en la desarticulación de los sistemas de protección social...

Se ensalza así lo común, la organización colectiva y la comunidad como propuesta desarticuladora del entramado punitivo, enfocando la reconstrucción de los tejidos sociales, afectados por el neoliberalismo, como principal elemento articulador.

Para todo ello, será necesaria la recuperación de las memorias históricas de largas luchas, borradas u olvidadas en el contexto neoliberal, entendiendo las violencias y problemáticas actuales desde un lugar de continuidad, de dictaduras, guerras contra las drogas, militarización, colonialismo, políticas de recorte, etc.

También desde una comprensión interseccional de la realidad para una posible real intervención; si las violencias se expresan de manera interactiva, las luchas también han de hacerlo, la clase, género, raza y/o sexualidad han de ser comprendidas en el debate. (Hernández, 2025)

Se habrá de reconocer al lenguaje como potencia desarticuladora, entendiendo el lugar que este toma en la construcción de la realidad; nombrar de otro modo abre la posibilidad a pensar y practicar desde otros lugares, desde una comprensión estructural de las violencias y un reconocimiento de la agencia que lo colectivo contiene. El lenguaje como potencia transformadora.

Reapropiarnos a su vez de la condición precaria que nos atraviesa, entendiéndola a su vez como potencia política, y transformarla en cuidado, cooperación y politización de la interdependencia (Bertolotti, 2018)

Desde una apuesta por un abordaje de la cuestión social desde un carácter transformador, y pensando en el posterior debate que habrá de formularse, se proponen así, las siguientes dimensiones analíticas: entender la realidad como constructo social y el lugar que el lenguaje toma en este, desde su respuesta a una trama histórica y al orden que lo comprende, atender a la problemática desde su interacción con un entramado amplio de violencias estructurales, el carácter ineficaz manifiesto de las estrategias predominantes, comprendiendo su administración diferencial y estratégica, junto a su producción y desatención de daños amplificadas socialmente más urgentes, entendiendo la vinculación desde su coherencia con el sistema que lo contiene bajo sus lógicas de acumulación y la necesaria lectura de las intervenidas desde su agencia y carácter activo e incluso rebelde y su indispensable inclusión en el debate.

6. CONCLUSIONES

El texto problematiza así las lógicas punitivas en la atención a la cuestión social como respuesta eficaz a la problemática que lo contiene, señalando así a este como perpetuador y productor del mismo orden social que posibilita y produce las mismas problemáticas que afirma confrontar.

Se presenta así a este como toda una tecnología necesaria del cuerpo capitalista para que su ejercicio de acumulación de capital se produzca efectivamente. Tecnología que no obviará su carácter punitivo sin importar si su expresión es asistencial o coercitiva (dimensiones confusas), y que incluso actuará de manera capilar, quedando interiorizada en todo cuerpo social y tomando lugar en cualquier elemento de la cotidianidad.

Se propone de este modo desplazar la mirada del castigo hacia la vida digna y común, garantizando unas condiciones materiales básicas (vivienda, salud, educación) y fortaleciendo unos tejidos comunitarios cada vez más debilitados. Comprendiendo el daño más allá de los términos individualistas en los que se ha acostumbrado a pensarlo, tanto en su producción (convergencia de múltiples sistemas de opresión) como en su respuesta.

Este trabajo ha tratado de responder al objetivo planteado, aportar unas dimensiones analíticas que posibiliten un análisis más extenso, o un abordaje futuro de la cuestión punitiva. Considerando así su efectiva consecución, aunque es importante señalar que la deriva punitiva atiende a mucho más que lo señalado, pudiendo considerarse el presente trabajo como el asiento de unas bases que habrán de ser consideradas para un trabajo mayor futuro.

La hipótesis apuntaba a una comprensión del marco punitivo como productor de daño, siendo este no únicamente ejercido por los principales aparatos coercitivos del Estado (fundamentalmente criminológicos), encontrando así toda una red mucho más extensa en la que ello se expresa. Permeando, a su vez, dichas lógicas en el cuerpo social en su conjunto, invadiendo la cotidianidad. Puede afirmarse así que estas hipótesis han sido corroboradas o, cuanto menos, desarrolladas.

Las dificultades encontradas han atendido a un escaso estudio de la expresión del punitivismo por medios no coercitivos, en contraposición de su opuesto, fundamentalmente criminológicos.

Como consideración final referir al largo recorrido que aún queda por enfrentar, pensar y (des)construir, siendo cierta, sin embargo, la cabida que el cuestionamiento de estas lógicas se encuentra adquiriendo en los últimos años, apareciendo de este modo una gran diversidad de colectivos que se movilizan y posicionan, desde contextos muy diversos, ante estas tramas, planteando y ejerciendo nuevos horizontes.

7. BIBLIOGRAFÍA

Alabao, N. (s. f.). *El error de Rufián: contra la asociación entre migraciones y delincuencia*. ctxt.es | Contexto y Acción.

<https://ctxt.es/es/20251101/Firmas/51087/nuria-alabao-gabriel-rufian-migrantes-criminalidad-precariedad-bulos-vivienda.htm>

Alternatiba. (2018, 22 noviembre). *Contra la justicia patriarcal, feminismo radical: Laura Macaya, Rocio Medina, Bea Ilardia 16/11/18* [Vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=ce-4Fb9LHmQ>

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz / Gasteizko Udala. (2019, 26 diciembre). *Conferencia / Hitzaldia: Estrategias feministas contra el punitivismo* [Vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=tiMhomJqgKM>

Bertolotti, M. F. (2018). Isabell Lorey 2016 Estado de Inseguridad. Gobernar la precariedad. *Redalyc (Universidad Autónoma del Estado de México)*, 2(3).

<http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/lat/article/view/250>

Butler, J. (2012). *Vida precaria: El poder del duelo y de la violencia*. Grupo Planeta Spain.

Cuello, N. & Morgan, L. (2018). *Críticas sexuales a la razón punitiva: Insumos para seguir imaginando una vida junt*s*. Ediciones precarias.

David Velduque. (2025, 16 enero). *ANTIPUNITIVISMO con LAURA MACAYA SABOR A QUEER 3x10* [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=p_frBHfk7cc

Dubois, V. (2021). *Sujetos en la burocracia: Relación administrativa y tratamiento de la pobreza*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Ehgam Nafarroa. (2020, 26 octubre). *La rebelión de los bichitos raros. Marcos feministas para una nueva universalidad insurgente* [Vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=CwpPWB7WJ28>

EVA. (2024, 9 diciembre). *Divisió feminista: què fem amb els abusadors? Amb Ayme Roman, Laura Weissmahr i més* [Vídeo]. YouTube.

<https://www.youtube.com/watch?v=tP2kQ7PQ9ec>

Foucault, M. (1978). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI de España Editores.

Franco, D. J. (2016). *Trampas y tormentos: para una ecología del castigo en el Reino de España*.

Garland, D. (2019). *Castigar y asistir: Una historia de las estrategias penales y sociales del siglo XX*. Siglo XXI Editores.

Hernández, A. C. (2025). Sobre: Draper, Susana. Libres y sin miedo. Horizontes feministas para construir otros sentidos de justicia. Buenos Aires: Tinta Limón, 2024. *Incidencias Revista del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana Puebla*, 6(0), 157-161. <https://doi.org/10.55466/4.v6.lsm>

lafabricadelosocial. (2022, 2 diciembre). *Pablo Lópiz: Asistir y castigar. Las dos almas de lo social (01.12.22)* [Vídeo]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=Ks2_GAEU2P8

LA DINAMO ACCIÓ SOCIAL LA COMA. (2023, 16 marzo). *LAURA MACAYA. IV Jornadas de pedagogía del cuidado de LA DINAMO ACCIÓ SOCIAL. Noviembre 2022* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=3gniCzxkhWU>

Macaya, L., & Hamaca. (2023). *Conflicto no es lo mismo que abuso*.

Sarmiento, C. E. B., Chamorro, S. C., Forero, A., Beiras, I. R., Tamayo, I. V., & Soares, M. Q. (2017b). Para além da criminologia. um debate epistemológico sobre o dano social, os crimes internacionais e os delitos dos mercados / Más allá de la criminología. un debate epistemológico sobre el daño social, los crímenes internacionales y los delitos de los mercados. *Revista Brasileira de Direito*, 13(3), 40. <https://doi.org/10.18256/2238-0604.2017.v13i3.2323>

Wacquant, L. (2010). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social. *Dialnet (Universidad de la Rioja)*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=756605>

Watzlawick, P. (1989). *La realidad inventada: ¿cómo sabemos lo que creemos saber?*